

## Resolución Directoral Regional

Guancavelica, 14 MAYO 2021

 $\begin{tabular}{ll} \textbf{Visto:} El Informe $N^o$ 327-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavello; $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavello; $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavello; $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavello; $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavello; $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavello; $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Huancavello; $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Salud de Huancavello; $N^o$ 01845487, de la Dirección Regional de Salud de Sal$ 

## CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS Nº 02227 – 2020-1**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a don **LUIS ALONSO ANTICONA ZAMORA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Peruana Nacional Mayor de San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud San Juan de Occopampa**, **Quintil 1**, Micro Red Churcampa, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Locroja, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

Artículo Único.- Expedir la presente resolución a don LUIS ALONSO ANTICONA ZAMORA, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud San Juan de Occopampa, Quintil 1, Micro Red Churcampa, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Locroja, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021; conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M SALUD

M. C. Juan Goméz L'Imricu
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. Nº 032924

JGL/GOM/lmfm.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON ARCHIVO ORIGINAL ARCHIVO C/ EXPEDIENTES INTERESADOS.